

OS = 419

TASAS DE INTERES BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales c.) y d.), numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, ordena mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

CERTIFICA

Resolución	Fecha	VIGENCIA		INT. ANUAL
		Desde	Hasta	

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete de abril de dos mil cinco.

REF: 05-0419

Previamente a ordenar las medidas cautelares solicitadas y para los fines previstos en el art. 513 del C. de P. C., préstese caución por la suma de \$630.000.00.

NOTIFIQUESE

El Juez

GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en
 ESTADO No 066 fijado hoy
 29 ABR 2005 a la hora de las 8:00 A.M.

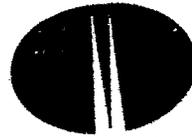
LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
 SECRETARIO

1
11
16
34
39
514
513
684
665
048
049
1919

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1



MUNDIAL
SEGUROS
NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

No. POLIZA **NB-100158869**
FECHA EXPEDICION 26/09/2013
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70249584**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

NIT 8.265.678
TELEFONO 2844084-3214668

TOMADOR **FABIO GOMEZ ZAPATA**
DIRECCION CLL 14 NO 10-57 OF 801

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: FABIO GOMEZ ZAPATA CC: 8265678
DEMANDADO: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO

APODERADO: FABIO GOMEZ ZAPATA
DIRECCION: CLL 14 NO 10-57 OF 801 TELEFONO: 2844084-3214668
PROCESO: EJECUTIVO 2005-419 DEMANDANTE INICIAL EDIFICIO DE LA CALLE 14
ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB
TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (45) CUARENTA Y CINCO
CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS		VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL		630.000,00	20.160,00
TOTAL VALOR ASEGURADO		630.000,00	20.160,00
INTERMEDIARIOS		PRIMA BRUTA	\$
PUBLISEGUROS LTDA. - PUBLISEGUROS LTDA.	TIPO		
	AGENCIAS		
	% PARTICP.	100	
		DESCUENTOS	\$ 20.160,00
		PRIMA NETA	\$ 2.800,00
		OTROS	\$ 3.673,60
		IVA	\$ 26.634,00
		TOTAL A PAGAR	\$

COASEGURO POLIZA LIDER CERTIFIC.LIDER

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

[Signature]
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220



Fabio Gómez Zapata
TOMADOR O APODERADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

Señor Juez 45
Civil Municipal
Bogotá D. C.

REF: # 2005-00419

Ejecutivo Singular de Edificio Calle 14, contra. Marta Lucia
Chavez Sarmientos.

Dr. Fabio Gómez Zapata
Abogado titulado derecho civil y penal
Calle 14 # 10-57 Of. 801 Bogotá. Telefax: 284-40-84
Correo Electrónico drfabiogomez@yahoo.com
Celular 321-466-8868

Bogotá D. C. Septiembre 06 de 2013

0799 26-SEP-13 12:31

0799 26-SEP-13 12:31



3

Fabio Gómez Zapata, abogado titulado e inscrito, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio como cesionario del crédito en el proceso de la referencia, con el debido respeto me dirijo al Señor Juez, con el fin de manifestar que estoy anexando la caución por la suma de (\$ 630.000.00) fijada por el despacho en consecuencia sirvase decretar las cautelares solicitadas

Sirvase dar el trámite correspondiente a esta petición y proveer lo conducente.

Del Señor Juez, cordialmente.



Fabio Gómez Zapata
C. C. 8.265.678 de Medellín.
T. P. 53.776 del C. S. de la J.

161

05294 100715 PM 2:51

J.14 C.M.PAL DESCONS.

EDELmira DIAZ CUELLAR
C.C. 51.579.554 de Bogotá
T.P. No. 206.495 del C. S. de la J.

Del señor Juez:

Agradezco la atención prestada,

1.- Que al tratarse de la misma demandada, dentro del proceso seguido en el juzgado cincuenta y dos (52) civil municipal de Bogotá D.C. se ordenen remanentes a favor de este despacho judicial y para este proceso ejecutivo radicado No. 2005 - 0419, de los bienes que se desembarquen o de lo que llegare a quedar en el juzgado cincuenta y dos (52) civil municipal de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Al tratarse de la misma demandada dentro del proceso de la referencia PROCESO EJECUTIVO No. 2005 - 0419 y figuran como demandante EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14, y hoy cesionario el señor FABIO GOMEZ ZAPATA, y figura como demandada la señora MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO, mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.722.191, con el debido respeto me permito solicitar a su despacho lo siguiente:

PRIMERO: En el juzgado cincuenta y dos (52) civil municipal de Bogotá D.C., cursa el proceso ejecutivo No. 1999 - 008, en el que figuran como partes demandante: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 Demandada: la señora MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.722.191.

EDELMIRA DIAZ CUELLAR, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.579.554, y portadora de la T.P. No. 206.495 del C. S. de la J., Conforme al poder a mi conferido mi calidad de apoderada de los señores hermanos Gomez, reconocidos como herederos del señor Hugo Gomez cesionario dentro de este proceso, con el debido respeto me permito solicitar a su respetable despacho lo siguiente:

ASUNTO: Solicitud de remanentes.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2005 0419
DEMANDANTE: EDIFICIO CALLE 14
DEMANDADO: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.

Señor:
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
D. S. E.

ABOGADA

EDELmira DIAZ CUELLAR

4

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN, BOGOTÁ, D.C.
07 OCT. 2015
En la fecha pasa al Despacho del
Señor Juez Diana Marcela
Secretaría

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
(Acuerdos PSAA15-10288 y PSAA15-10385 de 2015)

Siete (7) de octubre de dos mil quince (2015)

Radicado 2005 – 0419

En atención a la solicitud que antecede, se DISPONE:

DECRETAR el embargo de los remanentes o de los bienes de propiedad de la demandada MARTHA LUCÍA CHÁVES SARMIENTO, que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso No. 1999 – 0008 de EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 contra la aquí demandada y que cursa en el Juzgado 52 Civil Municipal de esta ciudad. Límitese el embargo a la suma de \$16.000.000

Líbrese oficio con destino al Juzgado antes referido, comunicándole tal medida.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C.

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 129 fijado hoy 09 OCT. 2015 a la hora de las 8:00 A.M.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ
Secretaría

Ltg

7

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ACUERDO PSSA15-10288 DE 2015
CARRERA 10 N° 19 – 65 PISO 11
TELÉFONO: 2 866 326

Bogotá, D.C. 16 de Octubre de 2015
Oficio N° 2536

Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 1100143914-2005-00419-00
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 NIT.
Demandados: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO C.C.
Juzgado de origen del proceso: 45 Civil Municipal de Bogotá.

Me permito comunicar que mediante auto de fecha Siete (7) de Octubre de dos mil quince (2015), este Juzgado decretó el **EMBARGO DE REMANENTES Y/O DE LOS BIENES** que se lleguen a desembargar dentro del proceso N° 1999-0008 de EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14, contra la aquí demandada, que actualmente cursa en ese Juzgado.

Limítese la medida en la suma de \$16.000.000.00 M/Cte

Se le informa que el proceso de la referencia fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Dayana P. García G.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
SECRETARIA

Señores

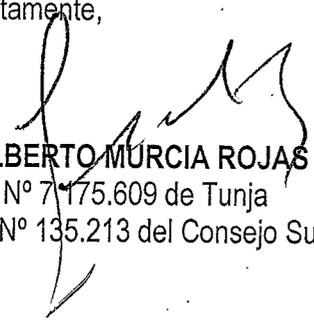
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. ANTES JUZGADO 45
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

Ref: # 2005-419

Ejecutivo singular De Fabio Gómez Zapata de Edificio de la Calle 14,
Contra. Martha Lucia Chávez Sarmiento.

EDILBERTO MURCIA ROJAS, apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito, me permito solicitar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C- 366324 de propiedad de la demanda

Atentamente,


EDILBERTO MURCIA ROJAS

C.C. N° 7.175.609 de Tunja

T.P. N° 135.213 del Consejo Superior de la Judicatura.

JDC. 8 CM. DESCONGEST.

10576 5/24/17 p. 3/24

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.
18 MAYO 2017 En la fecha pasa al Despacho del
Señor Juez Deive Duque
Secretaría



Consejo Superior de la Judicatura

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO (8) DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
(Acuerdos PSAA16-10506 y PSAA16-10621 de 2016)

Diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 2005-0419

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 599 del CGP, se dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-366324, denunciado como de propiedad de la demandada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.



JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

J.M.

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p>Notificación por estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> fijado hoy, <u>22 de mayo de 2017</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ Secretaria</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(ACUERDOS PSAA16-10506 Y PSAA16-10512 de 2016)
CARRERA 10 N° 19 – 65 PISO 11

TELEFAX 2866326



Bogotá D.C., 29 de Junio de 2017
Oficio N° 0625

Señores:
OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 2005-0419
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
Demandado: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO, C.C 52.156.045
Juzgado de origen del proceso: 45 Civil Municipal de Bogotá D. C

Me permito comunicar que mediante auto de fecha diecinueve (19) de Mayo de dos mil Diecisiete (2017), este estrado judicial decreto, el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRE**, del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° **50C-366324**, de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.

Se le informa que el proceso de la referencia fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
SECRETARIA

50717
Unat. Civil UMC
1892080
chec h
JHCP

10

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE20260

Señor (a)

Dayana Patricia García Gutiérrez

Secretario (a) Juzgado 8 de Descongestión Civil Municipal

Carrera 10 N° 19 - 65 Piso 11°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0625 29/07/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 2005-0419
	DEMANDANTE	Edificio Condominio Calle 14
	DEMANDADO	Martha Lucia Chávez Sarmiento
		Juzgado de Origen del Proceso: 45 Civil Municipal
	TURNO	2017-71691 Folio de 50C- 366324, Matricula

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío sin registrar, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

Cordialmente,

ANHELOS CAMACHO RODRIGUEZ

Abogado (a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres M.



Certificado N° SC 7025-1

Certificado N° GP 174-1



NOTA DEVOLUTIVA

M

Pagina 1

Impresa el 18 de Septiembre de 2017 a las 12:37:58 p.m
El documento OFICIO Nro. 0625 del 29-06-2017 de JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGE BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion 2017-71691 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-366324 y Certificado Asociado: 2017-574148

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- VERIFICADO EL FOLIO DE MATRICULA 50C-366324, SE OBSERVO QUE EN LA ANOTACION 5, SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO EJECUTIVO, SEGUN OFICIO # 301 DEL 12.02.1999, ORDENADO POR EL JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ART.468 C.G.P. ART. 593 C.P.G.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

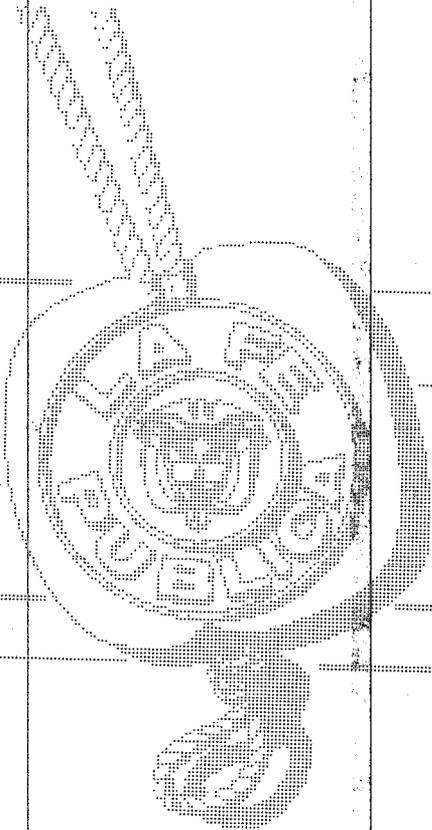
REGISTRADORA PRINCIPAL
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

05 OCT 2017

ABOGA297



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA QUEDA DE LA FE PUBLICA



12

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 18 de Septiembre de 2017 a las 12:37:58 p.m

El documento OFICIO Nro. 0625 del 29-06-2017 de JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGE BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion 2017-71691 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-366324 y Certificado Asociado: 2017-574148

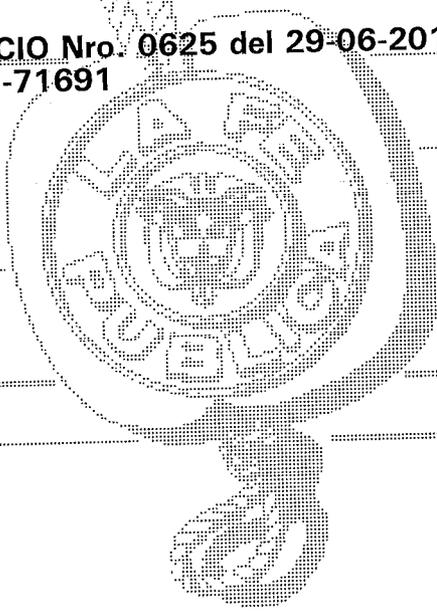
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

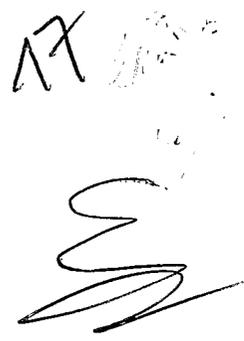
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 0625 del 29-06-2017 de JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGE Radicacion: 2017-71691



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

17


364563966

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDES
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 15 de Septiembre de 2017 a las 10:00:04 a.m.
No. RADICACION: 2017-71691

NOMBRE SOLICITANTE: EDILBERTO MURCIA
OFICIO No. : 0625 del 29-08-2017 JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PA
A de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 366324 BOGOTA D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
10 EMBARCO	N	1	19,000
			=====
			19,000
Total a Pagar:			\$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

364563967

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDES
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 15 de Septiembre de 2017 a las 10:00:04 a.m.
No. RADICACION: 2017-574149

MATRICULA: 500-366324

NOMBRE SOLICITANTE: EDILBERTO MURCIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2017-71691
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

18

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO (8°) DE DESCONGESTION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ✓
(ACUERDOS PSAA16-10506 Y PSAA16-10512 de 2016)
CARRERA 10 N° 19 – 65 PISO 11

TELEFAX 2866326

Bogotá D.C., 29 de Junio de 2017
Oficio N° 0625

Señores:
OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 2005-0419
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
Demandado: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO C.C 52.156.045
Juzgado de origen del proceso: 45 Civil Municipal de Bogotá D. C

Me permito comunicar que mediante auto de fecha diecinueve (19) de Mayo de dos mil Diecisiete (2017), este estrado judicial decreto, el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRE**, del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° **50C-366324**, de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.

Se le informa que el proceso de la referencia fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

DANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
SECRETARIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Competencias Múltiples de Bogotá, D.C.
Competencia Ocho de Pequeñas Causas

5

JHCP

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO (8°) DE RECURSOS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

26 OCT. 2017

En la fecha pasa al Despacho del
Señor Juez con Berquillo

[Signature]
Secretario(a)



19

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERNOTARIADO
 Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110311000
 Envío: RN842982258CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: JUZGADO 8 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL
 Dirección: CRA 10 # 19 - 65 PISO 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110311000
 Fecha Pre-Admisión: 17/10/2017 15:20:11

1 de carga 000200 del 20/10/2017
 rta Expressa 000667 del 09/09/2017

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2017,

ORIPBZC- 50C-2017-71691-20260
 DIV. 8 DE DESCONGEST.

13349 24OCT'17 PM12:44

Señor (a)
 Dayana Patricia García Gutiérrez

Secretario (a) Juzgado 8 de Descongestión Civil Municipal
 Carrera 10 N° 19 - 65 Piso 11°
 Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0625 29/07/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 2005-0419
	DEMANDANTE	Edificio Condominio Calle 14
	DEMANDADO	Martha Lucia Chávez Sarmiento Juzgado de Origen del Proceso: 45 Civil Municipal
	TURNO	2017-71691 Folio de Matricula 50C- 366324,

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío sin registrar, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

Cordialmente,

ANHELOS CAMACHO RODRIGUEZ
 Abogado (a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
 Elaboro: Jelena Torres M.



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° OP 174-1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

26 OCT. 2017

En la fecha pasa al Despacho del

Señor Juez _____

Secretario(a)

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Acuerdos PSAA16-10506 y PCSJA17-10687 de 2017)

Veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: No. 2005-0419

En atención a la comunicación que antecede, se dispone:

Mantener agregado al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Centro.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

lsgl.

JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 150
fijado hoy, 30 de octubre de 2017, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ
Secretaria



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-366324

21

Pagina 1

Impreso el 06 de Abril de 2018 a las 12:06:39 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-01-1977 RADICACION: 1976-99582 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-12-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0031HDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA NUMERO 3-01; TIENE UN AREA PRIVADA DE 40.05 MTS. 2. ALTUR ALIBRE DE 2.40 MTS., Y ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LINDEROS; NORTE: EN 4.75 MTS CON BA/O, MURO Y VESTIBULO COMUNES, MURO COMUN AL MEDIO; ORIENTE: EN 0.55 MTS. EN 0.075 MTS. EN 7.00 MTS. EN 0.075 MTS. Y EN 0.55 MTS. LINEA QUEBRADA, CON COLUMNAS Y LA OFICINA NUMERO 3-02; MURO COMUN AL MEDIO; SUR: EN 4.75 MTS. CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y EL PATIO NUMERO 1, FACHADA AL MEDIO; OCCIDENTE: EN 0.55 MTS. EN 0.15 MTS. EN 7.00 MTS. EN 0.15 MTS. Y EN 0.55 MTS LINEA QUEBRADA. CON COLUMNAS Y PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EDUARDO RIVERA, MURO COMUN AL MEDIO; NADIR: CON PLACA DEL PISO TERCERO; CENIT: CON PLACA DEL PISO CUARTO TIENE UN COEFICIENTE DE 1.40%.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 14 # 10-49/59 OFICINA 3-01
- 2) CL 14 10 57 OF 301 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

146431

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 21-12-1976 Radicacion: 1976-99582 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4741 del: 06-12-1976 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTA Y OTRAS 47 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALMACEN LO ELECTRICO LTDA. LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-08-1989 Radicacion: 59188 VALOR ACTO: \$ 1.200.000,00

Documento: ESCRITURA 3296 del: 19-07-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN LO ELECTRICO LTDA. LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA.

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-10-1992 Radicacion: 72808 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1010 del: 30-08-1992 JDO 32-COMPAL de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN LO ELECTRICO

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA L.

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-366324

Pagina 2

Impreso el 06 de Abril de 2018 a las 12:06:39 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-02-1997 Radicacion: 1997-16224 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 327 del: 22-03-1995 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN LO ELECTRICO

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-03-1999 Radicacion: 1999-22275 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 301 del: 12-02-1999 JUZ. 42 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-10-2013 Radicacion: 2013-91873 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661446911 del: 30-09-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-03-2018 Radicacion: 2018-18682 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 782 del: 05-05-2017 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

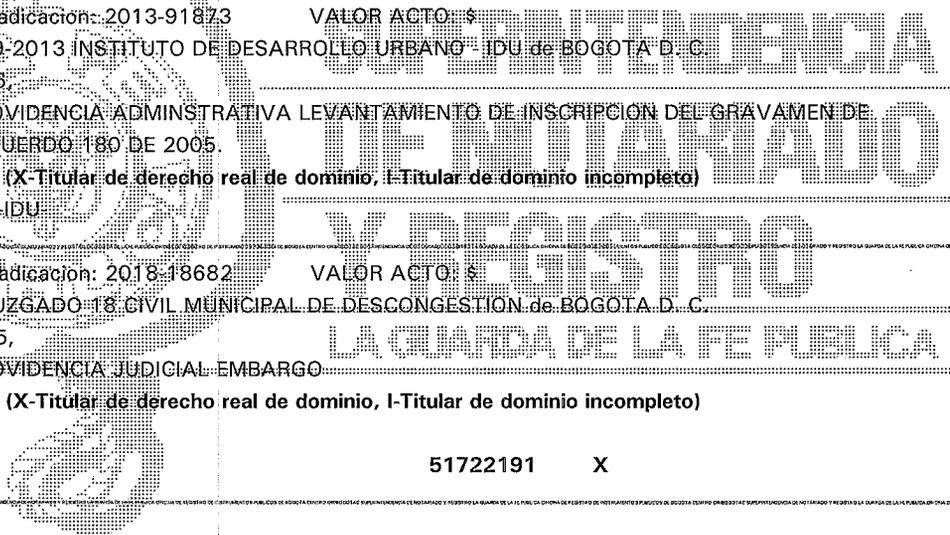
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-366324

22

Pagina 3

Impreso el 06 de Abril de 2018 a las 12:06:39 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL86 Impreso por: BANCOL86

TURNO: 2018-228440

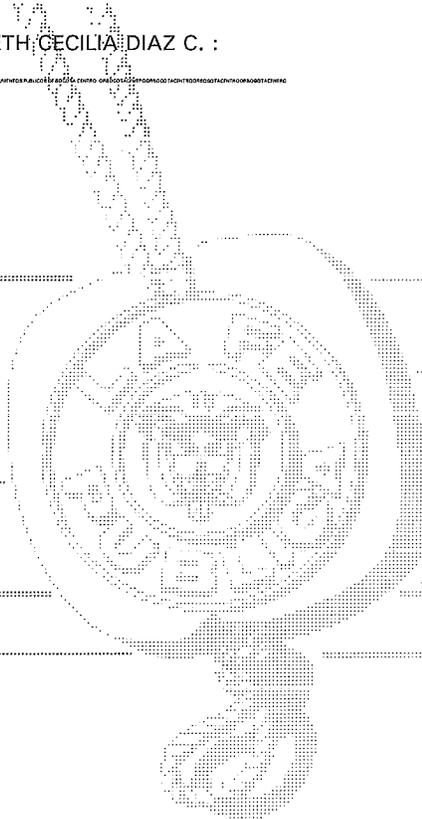
FECHA: 06-04-2018

IMPRESO EN EL CENTRO DE SERVICIOS AL USUARIO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

IMPRESO EN EL CENTRO DE SERVICIOS AL USUARIO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señores
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. ANTES JUZGADO
45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

Ref: # 2005-419

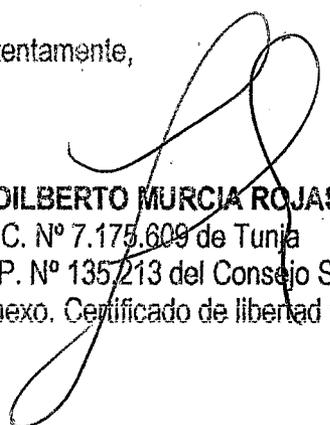
Ejecutivo singular De Fabio Gómez Zapata de Edificio de la Calle 14,
Contra. Martha Lucia Chávez Sarmiento.

JDO. 8 CN. DESCONGEST.

15668 6APR'18 PM12:31

EDILBERTO MURCIA ROJAS, apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito, me permito insistir en la elaboración nuevamente el oficio de embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C- 366324 de propiedad de la demanda, dado que ya se levantó el embargo que pesaba sobre el mismo en la anotación N° 5 del certificado de libertad y tradición.

Atentamente,


EDILBERTO MURCIA ROJAS
C.C. N° 7.175.609 de Tunja
T.P. N° 135213 del Consejo Superior de la Judicatura.
Anexo. Certificado de libertad vigente.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.


Consejo Superior
de la Judicatura

11 ABR. 2018 En la fecha pasa al Despacho del

Señor Juez con solicitud

H
Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
(Acuerdos PSAA16-10506 y PCSJA17-10687 de 2017)

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 2005-00419

En atención a la solicitud que antecede y revisados sus anexos, se dispone.

Por secretaria, elabórese nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, a fin de que se dé cumplimiento a la medida cautelar decretada en auto del 19 de mayo de 2019.

La parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio que se expida.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

dpf

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>044</u> fijado hoy, 12 de abril de 2018, a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> LUZ STELLA GARZÓN LÓPEZ Secretaría</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdos PSAA16-10506 Y PCSJA17-10872 de 2017)
CARRERA 10 NO. 19 – 65. PISO: 11.
TELÉFONO: 2 866 326

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2018
Oficio N° 0545

Señor:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003008-2005-00419-00
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (CESIONARIO FABIO GOMEZ ZAPATA C.C 8.265.678)
Demandados: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO C.C 51.722.191
Juzgado de origen del proceso: 45 Civil Municipal de Bogotá D.C

En cumplimiento al auto de fecha once (11) de Abril de dos mil dieciocho (2018), me permito comunicar que mediante auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), este Juzgado decretó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria N° 50C-366324.

Se le informa que el proceso de la referencia, fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Cordialmente,

Original Firmado

Luz Stella Garzon Lopez

LUZ STELLA GARZON LOPEZ
SECRETARIA

10-8-2018
20
Mel. Gallon C
12926367
Checko
3103800386

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

26

Pagina 1

Impreso el 22 de Mayo de 2018 a las 09:04:29 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-35266 se calificaron las siguientes matriculas:

366324

Nro Matricula: 366324

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0031HHDM
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 14 # 10-49/59 OFICINA 3-01
- 2) CL 14 10 57 OF 301 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION Nro 9 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-35266 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 545 del: 16-04-2018 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 110014003008 2005 00419 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (CESIONARIO FABIO GOMEZ
ZAPATA)

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador:
Dia Mes Año Firma

05 JUN 2018

ABOGA323,10

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-366324

27

Pagina 1

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-01-1977 RADICACION: 1976-99582 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-12-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0031HDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA NUMERO 3-01; TIENE UN AREA PRIVADA DE 40.05 MTS. 2. ALTUR ALIBRE DE 2.40 MTS., Y ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LINDEROS; NORTE: EN 4.75 MTS CON BA/O, MURO Y VESTIBULO COMUNES, MURO COMUN AL MEDIO; ORIENTE: EN 0.55 MTS. EN 0.075 MTS. EN 7.00 MTS. EN 0.075 MTS. Y EN 0.55 MTS. LINEA QUEBRADA, CON COLUMNAS Y LA OFICINA NUMERO 3-02; MURO COMUN AL MEDIO; SUR: EN 4.75 MTS. CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y EL PATIO NUMERO 1, FACHADA AL MEDIO; OCCIDENTE: EN 0.55 MTS. EN 0.15 MTS. EN 7.00 MTS. EN 0.15 MTS. Y EN 0.55 MTS LINEA QUEBRADA. CON COLUMNAS Y PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EDUARDO RIVERA, MURO COMUN AL MEDIO; NADIR: CON PLACA DEL PISO TERCERO; CENIT: CON PLACA DEL PISO CUARTO TIENE UN COEFICIENTE DE 1.40%.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 14 # 10-49/59 OFICINA 3-01
- 2) CL 14 10 57 OF 301 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

146431

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 21-12-1976 Radicacion: 1976-99582 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4741 del: 06-12-1976 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTA Y OTRAS 47 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALMACEN LO ELECTRICO LTDA. LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA. X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 28-08-1989 Radicacion: 59188 VALOR ACTO: \$ 1,200,000.00

Documento: ESCRITURA 3296 del: 19-07-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN LO ELECTRICO LTDA. LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA.

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-10-1992 Radicacion: 72808 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1010 del: 30-08-1992 JDO 32 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN LO ELECTRICO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-366324

Pagina 2

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA L.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-02-1997 Radicacion: 1997-16224 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 327 del: 22-03-1995 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN LO ELECTRICO

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-03-1999 Radicacion: 1999-22275 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 301 del: 12-02-1999 JUZ. 42 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-10-2013 Radicacion: 2013-91873 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5661446911 del: 30-09-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-03-2018 Radicacion: 2018-18682 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 782 del: 05-05-2017 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-35266 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 545 del: 16-04-2018 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 110014003008 2005 00419 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (CESIONARIO FABIO GOMEZ ZAPATA)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-366324

28

Pagina 3

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

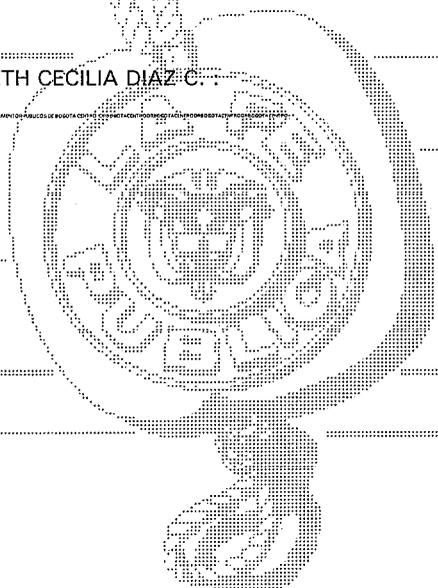
USUARIO: LIQUI109 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2018-307034

FECHA: 11-05-2018

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

2 copias
A

29

E

10914827

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUILIO9
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 11 de Mayo de 2018 a las 11:50:56 a.m.
No. RADICACION: 2018-35266

NOMBRE SOLICITANTE: EDILBERTO MURCIA
OFICIO No.: 545 del 16-04-2018 SUZADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONDESTION de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 366324 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
LO EMPARDO	1		19.000
			=====
			19.000
Total a Pagar:			\$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

10914828

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUILIO9
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 11 de Mayo de 2018 a las 11:50:58 a.m.
No. RADICACION: 2018-367034

MATRICULA: 500-366324

NOMBRE SOLICITANTE: EDILBERTO MURCIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1.6300
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-35266
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdos PSAA16-10506 Y PCSJA17-10872 de 2017)
CARRERA 10 NO. 19 – 65. PISO: 11.
TELÉFONO: 2 866 326

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2018
Oficio N° 0545

Señor:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003008-2005-00419-00
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (CESIONARIO FABIO GOMEZ ZAPATA C.C 8.265.678)
Demandados: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO C.C 51.722.191
Juzgado de origen del proceso: 45 Civil Municipal de Bogotá D.C

En cumplimiento al auto de fecha once (11) de Abril de dos mil dieciocho (2018), me permito comunicar que mediante auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), este Juzgado decretó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria N° 50C-366324.

Se le informa que el proceso de la referencia, fue asignado a este Despacho, en virtud de los Acuerdos expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, mediante los cuales se adoptaron medidas de Descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Cordialmente,

LUZ STELLA GARZON LOPEZ
SECRETARIA



Bogotá D.C., Mayo 30 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE10262

Señor (a)

Luz Stella Garzón Lopez

Secretario (a) Juzgado 8 de Descongestión Civil Municipal
Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 11°

Bogotá D.C.

JDD. 8 CM. DESCONGEST.
17070 4 JUL '18 AM 0:51

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0545 16/04/2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003008-2005-00419-00
	DEMANDANTE	Edificio Condominio Calle 14 (Cesionario Fabio Gomez Zapata)
	DEMANDADO	Martha Lucia Chavez Sarmiento
	TURNO	2018-35266 Folio de Matricula 50C- 366324

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

32

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE10262

Señor (a)

Luz Stella Garzón Lopez

Secretario (a) Juzgado 8 de Descongestión Civil Municipal
Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 11°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0545 16/04/2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003008-2005-00419-00
	DEMANDANTE	Edificio Condominio Calle 14 (Cesionario Fabio Gomez Zapata)
	DEMANDADO	Martha Lucia Chavez Sarmiento
	TURNO	2018-35266 Folio de Matricula 50C- 366324

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rúde Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

09 JUL. 2018

En la fecha pasa al Despacho del

Señor Juez CON RESPUESTA al
OFICIO NO 0545

Secretaría [Signature]



35

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
(Acuerdos PCSJA17-10687 de 2017 y PCSJA 18-11035)

Bogotá D.C., doce (12) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 2005-00419

Acreditado como se encuentra el embargo sobre el inmueble ordenado en auto del 19 de mayo de 2017, se dispone:

DECRETAR el secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 14 No 10-57 OFICINA 301de Bogotá (DIRECCION CATASTRAL) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-366324**. Para tal fin se comisiona al señor Alcalde de la Zona respectiva, con amplias facultades inclusive la de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y fijarle los honorarios. Líbrese los despachos comisorios con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

dpf.

JUZGADO OCTAVO (8º) DE
DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0100 fijado hoy, 13 de julio de 2018, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ
Secretaria



Despacho Comisorio N° 3728

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-045-2005-00419-00 iniciado por EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO (Origen Juzgado 6 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de julio de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijarle los honorarios, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 366324, de propiedad de la parte demandada, ubicado en la CALLE 14 No. 10-57 OFI. 301 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de julio de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) EDILBERTO MURCIA ROJAS, identificado(a) con C.C. 175.609 y T.P. 135.213 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018.

Proceda de conformidad.

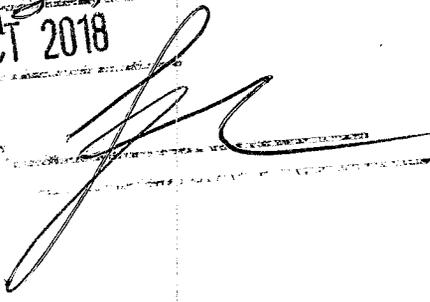
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Profesional Universitario Grado 12
CIVIL Y EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Julian Mariño

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Julian Mariño

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO. G.	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRES:	Edulsera Plaza			DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>
CC.	7145609			DEMANDADO	<input type="checkbox"/>
TEL.	3124577006			AUXILIAR	<input type="checkbox"/>
FECHA:	18 OCT 2018				
					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Santafé

R No. 2018-531-018137-2

2018-10-30 09:31 - Folios: 1 Anexos: 4

Destino: Área de Gestión Policial

Ram D: OFICINA DE APOYO PARA JUZ



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 3728

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-045-2005-00419-00 iniciado por EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO (Origen Juzgado 6 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de julio de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijarle los honorarios, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 366324, de propiedad de la parte demandada, ubicado en la CALLE 14 No. 10-57 OFI. 301 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de julio de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) EDILBERTO MURCIA ROJAS, identificado(a) con C.C. 175.609 y T.P. 135.213 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Edilberto Murcia Rojas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Julian Mariño

D. Edilberto Murcia 3124507006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
(Acuerdos PGSJA17-10687 de 2017 y PCSJA 18-11035)

Bogotá D.C., doce (12) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 2005-00419

editado como se encuentra el embargo sobre el inmueble ordenado en auto del 19 de mayo de 2017, se dispone:

DECRETAR el secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 14 No 10-57 OFICINA 301 de Bogotá (DIRECCION CATASTRAL) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-366324. Para tal fin se comisiona al señor Alcalde de la Zona respectiva, con amplias facultades inclusive la de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y fijarle los honorarios. Librese los despachos comisorios con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE
DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0100
hoy, 13 de Julio de 2018, a la hora de las 8:00 a.m.


DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ
Secretaria

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-366324

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
PERTURA: 10-01-1977 RADICACION: 1976-99582 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-12-1976
CATASTRAL: AAA0031HHDM COD. CATASTRAL ANT:
DEL FOLIO: ACTIVO

ACION: CABID. ANDEROS
NUMERO 3-01; TIENE UN AREA PRIVADA DE 40.05 MTS. 2. ALTUR ALIBRE DE 2.40 MTS., Y ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE
DEROS; NORTE: EN 4.75 MTS CON BA/O, MURO Y VESTIBULO COMUNES, MURO COMUN AL MEDIO; ORIENTE: EN 0.55 MTS. EN
TS. EN 7.00 MTS. EN 0.075 MTS. Y EN 0.55 MTS. LINEA QUEBRADA, CON COLUMNAS Y LA OFICINA NUMERO 3-02; MURO
AL MEDIO; SUR: EN 4.75 MTS. CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y EL PATIO NUMERO 1, FACHADA AL MEDIO; OCCIDENTE: EN
EN 0.15 MTS. EN 7.00 MTS. EN 0.15 MTS. Y EN 0.55 MTS LINEA QUEBRADA, CON COLUMNAS Y PROPIEDAD QUE ES O
DUARDO RIVERA, MURO COMUN AL MEDIO; NADIR: CON PLACA DEL PISO TERCERO; CENIT: CON PLACA DEL PISO CUARTO
N COEFICIENTE DE 1.40%.

MENTACION:
ON DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
LE 14 # 10-49/59 OFICINA 3-01
4-10-57 OF 301 (DIRECCION CATASTRAL)

ULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
31

ACION: Nro 1 Fecha: 21-12-1976 Radicacion: 1976-99582 VALOR ACTO: \$
ento: ESCRITURA 4741 del: 06-12-1976 NOTARIA: 14 de BOGOTA
ICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTA Y OTRAS 47 UNIDADES
NAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
MACEN LO ELECTRICO LTDA. LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA. X

ACION: Nro 2 Fecha: 28-08-1989 Radicacion: 59188 VALOR ACTO: \$ 1.200.000.00
ento: ESCRITURA 3296 del: 19-07-1989 NOTARIA: 14 de BOGOTA
ICACION: 101 COMPRAVENTA
NAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
MACEN LO ELECTRICO LTDA. LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA.
VEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

ACION: Nro 3 Fecha: 22-10-1992 Radicacion: 72808 VALOR ACTO: \$
ento: OFICIO 1010 del: 30-08-1992 JDO 32 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA
IFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO
NAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
MACEN LO ELECTRICO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA DE DE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-366324

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
X

CHAVEZ SARMIENTO MARTHA L.

NOTACION: Nro 4 Fecha: 27-02-1997 Radicacion: 1997-16224 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 32 del 22-03-1996 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE
Se cancela la anotacion No. 3.

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INMUEBLE: ALMACEN LO ELECTRICO
CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

NOTACION: Nro 5 Fecha: 25-03-1999 Radicacion: 1999-22275 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 301 del 12-02-1999 JUZ. 42 C.MPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INMUEBLE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

NOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INMUEBLE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

NOTACION: Nro 7 Fecha: 02-10-2013 Radicacion: 2013-91873 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5661446911 del 30-09-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INMUEBLE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

NOTACION: Nro 8 Fecha: 09-03-2018 Radicacion: 2018-18662 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 782 del 05-05-2017 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INMUEBLE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

NOTACION: Nro 9 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-35266 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 545 del 16-04-2018 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 110014003008 2005 00419 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INMUEBLE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (CESIONARIO FABIO GOMEZ ZAPATA)

pagina 3

A. CHAVEZ S
NRO T

A GEN

SECRETARIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-366324

28

35

Página 3

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI109 Impreso por: CERTIA13

FECHA: 11-05-2018

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

OF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195330008381
Fecha: 22-01-2019



4a

530
Bogotá D.C.



Señores:

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1
Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 3728
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA No. 1100-40-03-045-2005-00419-00
RADICADO ALCALDÍA LOCAL 2018-531-018137-2
DEMANDANTE: EDIFICIO CONDOMINO CALLE 14 cesionario FABIO GÓMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO
DEMANDADO: MARTHA LUCÍA CHÁVEZ SARMIENTO

Respetados Señores:

Me permito devolver el despacho comisorio de la referencia, por cuanto esta entidad no tiene los medios ni aplicativos pertinentes para la designación y nombramientos de auxiliares de la justicia. Por lo que comedidamente se solicita que los despachos comisorios se envíen con el auxiliar de la justicia nombrado y fijados los honorarios.

Se devuelve el despacho comisorio mencionado en Cinco (05) folios.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

ANEXO: CINCO (05) FOLIOS.

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
CALLE 14 No. 14-33 Piso 1
BOGOTÁ D.C.

80

OF. EJECUTIVO RADICAC.

21157 30-JAN-19 10:36

Sane
Ltra
Gf

110061-1

ELABORÓ: JULIÁN LEONARDO RIVERA DUCÓN - CONTRATISTA DE APOYO DESPACHOS COMISORIOS - em
REVISÓ: Y APROBÓ: MARGITTI MURGAS RODRÍGUEZ / ASESORA DEL DESPACHO



41

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 81191

Respetado doctor
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS
DIRECCION CARRERA 8 No. 16 - 21 piso 7 oficina 201
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001989801720050041900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
DIANA

Fecha de designación: **miércoles, 13 de febrero de 2019 3:06:24 p. m.**
En el proceso No: **11001989801720050041900**



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C

43

Señor Secuestre (a):
 JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S
 CARRERA 8 N° 16-21 PISO 7 OFI 201
 Ciudad

TELEGRAMA No. 1200

FECHA DE ENVIO

REF: Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo singular de
 Mínima Cuantía No. 11001-40-03-045-2005-00419-00 iniciado por EDIFICIO CONDOMINIO
 CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEON GOMEZ
 CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO
 (Origen Juzgado 6 de Civil Municipal)

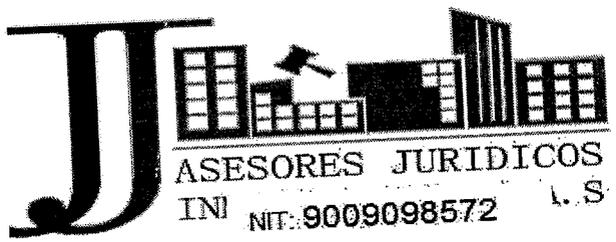
11 MAR 2019

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL
 PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE,
 SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE
 ESTA COMUNICACIÓN.
 ATENTAMENTE,

Celedonio Gutiérrez

CELEDONIO GUTIERREZ BONZÁLEZ
 Profesional en Ejecución Civil
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
 TEL: 2438795

44



(Handwritten signature or initials inside a circle)

SEÑOR:

**JUZGADO 17 DE EJECUCION C.M. DE SENTENCIAS DE BOGOTA. (ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)
DTE. EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 VS FABIO GOMEZ
E. S. M.**

ASUNTO: Aceptación del cargo fundamento de ley.

NUMERO DE PROCESO - 2005-00419

En mi calidad de Representante Legal de **JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S NIT: 9009098572** muy respetuosamente, en mi condición de secuestre legalmente **DESIGNADO** por su honorable despacho, telegrama No.1197, fecha de admisión 16/03/2019, con todo respeto que me merece, **acepto el Cargo**, dentro del término previsto en la ley:

Del señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

25135 19-MAR-'19 10:53
Sara
Herrera
17
2822-51-17

(Handwritten signature of David Santiago Amortegui Herrera)

DAVID SANTIAGO AMORTEGUI HERRERA

Representante legal



República De Colombia
Ramo Judicial Del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha _____ se agredió el expediente el anterior ascribo junto con sus anexos en folios, sin necesidad de más que lo ordeno, conforme lo dispuesto en el artículo 175 C. C. P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

(Secretaría)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR No 45-2005-419 DE EDIFICIO
 CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA heredero
 reconocido HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ
 CASTAÑO Contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.**

CONSTANCIA DESGLOSE

A los 29 días del mes de Marzo de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de Febrero de 2019 desglosa folio 35 al 41 Correspondiente al Despacho Comisorio 3728 para que se entregado a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias remitido del Juzgado Cuarenta y cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013

DESGLOSES
 COPIAS AUTÉNTICAS
 RECURSOS DE QUEJA

NOMBRES: VEROL GARCIA ACTORA PASIVA

TELEFONO: 3105800386

DIRECCION: CRA 10-#14-20 P 2º

28 MAY 2019

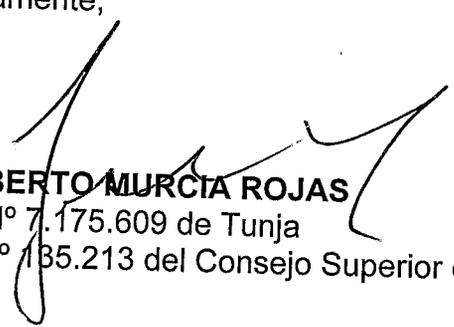
26 MAY 2019

Señores
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
HOY JUZGADO 17 DE EJECUCIÓN SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad
E.S.D

Ref.: EJECUTIVO No. 2005-00419
DTE. EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
DDOS. MARTHA LUCIA CHAVEZ

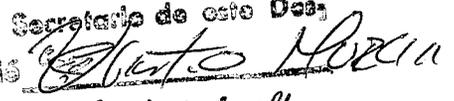
EDILBERTO MURCIA ROJAS, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante mediante el presente escrito **AUTORIZO EXPRESAMENTE** al señor **URIELSOL GALVÁN CRIADO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.926.801 de Aguachica (Cesar), para que en mi nombre y representación retire desglose despacho comisorio y demás piezas procesales que deban ser entregadas.

Atentamente,


EDILBERTO MURCIA ROJAS
C.C. N° 7.175.609 de Tunja
T.P. N° 135.213 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Deposít D.G. 09 MAY. 2019

Ante los suscritos Secretario de este Despacho comperocis 

ROJAS CC 7175609
T.P. 135.213

Ante mi fe y juramento que la firma que antecede fue puesta de su puño y letra y es la que representa en redes sus autos públicos y privados

El Declarante

El Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Santafé
R No. 2018-531-018137-2

2018-10-30 09:31 - Folios: 1 Anexos: 4

Destino: Área de Gestión Policial

Rem D: OFICINA DE APOYO PARA JUZ



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.

Despacho Comisorio N° 3728

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-045-2005-00419-00 iniciado por EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO (Origen Juzgado 6 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de julio de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijarle los honorarios, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 366324, de propiedad de la parte demandada, ubicado en la CALLE 14 No. 10-57 OFI. 301 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de julio de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) EDILBERTO MURCIA ROJAS, identificado(a) con C.C. 175.609 y T.P. 135.213 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Edilberto Murcia
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



Julian Mariño

D. Edilberto Murcia 3124507006

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
(Acuerdos PCSJA17-10687 de 2017 y PCSJA 18-11035)

Bogotá D.C., doce (12) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 2005-00419

reditado como se encuentra el embargo sobre el inmueble ordenado en auto del 19 de mayo de 2017, se dispone:

DECRETAR el secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 14 No 10-57 OFICINA 301 de Bogotá (DIRECCION CATASTRAL) identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50C-366324. Para tal fin se comisiona al señor Alcalde de la Zona respectiva, con amplias facultades inclusive la de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y fijarle los honorarios. Líbrese los despachos comisorios con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ IGNACIO GARCÍA AGUDELO
JUEZ

dpf

JUZGADO OCTAVO (8º) DE
DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0100
hoy, 13 de Julio de 2018, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ
Secretaría

OFICINA

27

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-366324

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
PERTURA: 10-01-1977 RADICACION: 1976-99582 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-12-1976
CATASTRAL: AAA0031HHDM COD. CATASTRAL ANT.:
DEL FOLIO: **ACTIVO**

ACION: CABIL. **ANDEROS**
NUMERO 3-01; TIENE UN AREA PRIVADA DE 40.05 MTS. 2. ALTUR ALIBRE DE 2.40 MTS., Y ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE
ANDEROS; NORTE: EN 4.75 MTS CON BA/O, MURO Y VESTIBULO COMUNES, MURO COMUN AL MEDIO; ORIENTE: EN 0.55 MTS. EN
EN 7.00 MTS. EN 0.075 MTS. Y EN 0.55 MTS. LINEA QUEBRADA, CON COLUMNAS Y LA OFICINA NUMERO 3-02; MURO
MEDIO; SUR: EN 4.75 MTS. CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y EL PATIO NUMERO 1, FACHADA AL MEDIO; OCCIDENTE: EN
EN 0.15 MTS. EN 7.00 MTS. EN 0.15 MTS. Y EN 0.55 MTS LINEA QUEBRADA: CON COLUMNAS Y PROPIEDAD QUE ES O
ABARDO RIVERA, MURO COMUN AL MEDIO; NADIR: CON PLACA DEL PISO TERCERO; CENIT: CON PLACA DEL PISO CUARTO
Y COEFICIENTE DE 1.40%.-
MENTACION:

ON DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
LE 14 # 10-49/59 OFICINA 3-01
4 10 57 OF 301 (DIRECCION CATASTRAL)

ULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros).
31

ACION: Nro 1 Fecha: 21-12-1976 Radicacion: 1976-99582 VALOR ACTO: \$
nto: ESCRITURA 4741 del: 06-12-1976 NOTARIA 14 de BOGOTA
ACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTA Y OTRAS 47 UNIDADES
IAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
ACEN-LO ELECTRICO LTDA, LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA. X

ACION: Nro 2 Fecha: 28-08-1989 Radicacion: 59188 VALOR ACTO: \$ 1,200,000.00
nto: ESCRITURA 3296 del: 19-07-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA
FIGACION: 101-COMPRAVENTA
NAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
MACEN LO ELECTRICO LTDA, LUIS V. QUINCHE R. Y CIA LTDA.
LVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA 51722191 X

ACION: Nro 3 Fecha: 22-10-1992 Radicacion: 72808 VALOR ACTO: \$
nto: OFICIO 1010 del: 30-08-1992 JDO 32 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA
FIGACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO
NAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
MACEN LO ELECTRICO

4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-366324

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CER
50

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

pagina 3

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CHAVEZ SARMIENTO MARTHA L. X

ACTO: Nro 4 Fecha: 27-02-1997 Radicacion: 1997-16224 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 32 del 22-03-1995 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EN LO ELECTRICO

CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ACTO: Nro 5 Fecha: 25-03-1999 Radicacion: 1999-22275 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 301 del 12-02-1999 JUZ. 42 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14

CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ACTO: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ACTO: Nro 7 Fecha: 02-10-2013 Radicacion: 2013-91873 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661446911 del 30-09-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.

ACTO: Nro 8 Fecha: 09-03-2018 Radicacion: 2018-18682 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 782 del 05-05-2017 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14

CHAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

ACTO: Nro 9 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-35266 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 545 del 16-04-2018 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 110014003008 2005 00419 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (CESIONARIO FABIO GOMEZ ZAPATA)

A. CHAVEZ S
NRO 10

5

4/1/18
50

JUANITA

35

LA CEN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-366324 **28**

Página 3

Impreso el 12 de Junio de 2018 a las 10:18:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MAVEZ SARMIENTO MARTHA LUCIA

51722191 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

OF

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI109 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2018-307034 FECHA: 11-05-2018

Janeth Diaz

Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

(6)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195330008381
Fecha: 22-01-2019



530
Bogotá D.C.

Señores:

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1
Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 3728
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA No. 1100-40-03-045-2005-00419-00
RADICADO ALCALDÍA LOCAL 2018-531-018137-2
DEMANDANTE: EDIFICIO CONDOMINO CALLE 14 cesionario FABIO GÓMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO
DEMANDADO: MARTHA LUCÍA CHÁVEZ SARMIENTO

Respetados Señores:

Me permito devolver el despacho comisorio de la referencia, por cuanto esta entidad no tiene los medios ni aplicativos pertinentes para la designación y nombramientos de auxiliares de la justicia. Por lo que comedidamente se solicita que los despachos comisorios se envíen con el auxiliar de la justicia nombrado y fijados los honorarios.

Se devuelve el despacho comisorio mencionado en Cinco (05) folios.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

ANEXO: CINCO (05) FOLIOS.

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
BOGOTÁ D.C.

20

OF. EJECUTIVO RADICAC.

21157 30-JAN-19 10:36

Sane
Hr
Gt
110-61-1

ELABORÓ: JULIÁN LEONARDO RIVERA DUCÓN - CONTRAIDISTA DE APOYO DESPACHOS COMISORIOS - em -
REVISÓ Y APROBÓ: MARGITH MURGAS RODRÍGUEZ// ASISORA DEL DESPACHO

(7)



Estado Plurinacional
de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

31 ENE 2019

03

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Carrollón

El (a) Secretario (a)



6
X
A
1
S

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 81191

Respetado doctor
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS
DIRECCION CARRERA 8 No. 16 - 21 piso 7 oficina 201
BOGOTA

315 384 5118

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001989801720050041900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
DIANA

Fecha de designación: **miércoles, 13 de febrero de 2019 3:06:24 p. m.**
En el proceso No: **11001989801720050041900**

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

AUTO

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2019

DESPACHO COMISORIO	3728
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
RADICADO PROCESO	2005-419
RADICADO ALCALDIA PROCESO	2019-531-009107-2 EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Alcalde Local, para fijar fecha y hora de diligencia. Sírvase proveer.

ALBERTO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA

Abogado de Apoyo al Despacho – Despachos Comisorios

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2019

Visto el informe que antecede, señálese para el día **11 DE JUNIO DE 2020 A LAS 07:30 A.M.**, fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada dentro del presente despacho comisorio.

Si una vez diligenciado el presente y llegada la fecha y hora indicada arriba, el apoderado de la parte demandante no se presenta a evacuar la comisión, devuélvase las presentes diligencias al juzgado comitente previa desanotación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES

Alcalde Local de Santa Fe

PROYECTÓ Y ELABORÓ: JULIÁN LEONARDO RIVERA DUCON – CONTRATISTA DE APOYO DESPACHOS COMISORIOS – m

Calle 21 # 5-74
Código Postal: 111711
Tel. 3387000
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

14/10/2020

Registro de Petición

1172

PODERDANTES

LISTADO DE PODERDANTES

Nombre	Identificación	Teléfono	Opción
EDILBERTO MURCIA ROJAS	7175609	3124507006	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiete

Información

Asunto asociado a su petición

Afectación a alguna Etnia su petición

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Respuesta

(Seleccione) v

(Seleccione) v

Atrás Siguiete

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Guardar

Cancelar

Versión: 1.4.11.8 - es



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

54

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205340774311
Fecha: 16-10-2020



Página 1 de 1

534

Bogotá, D.C.

Señor:

EDILBERTO MURCIA ROJAS

edmuros1@hotmail.com

CLL 162 54-56 CASA2

Ciudad.

**ASUNTO: RESPUESTA A DESPACHO COMISORIO N. 3728 RADICADO No. 20204211798682 DEL
DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020.**

Respetado ciudadano,

Me permito informarle que a la fecha el despacho comisorio No. 3728 se encuentra ingresado en la base de datos interna de esta Alcaldía, la cual se encuentra pendiente para la asignación de fecha y hora para la respectiva diligencia de secuestro de bien inmueble.

Me permito informarle que frente a sus despachos comisorios usted puede estar solicitando información vía correo electrónico al cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co, se le solicita de manera amable que cuando realice esta clase de solicitudes indique el número del despacho comisorio y el número del proceso.

Atentamente,



DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO.

Alcalde Local de Santa Fe.

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryan Gabriela Bocanegra Murillo *Maryan*
Apoyo - Despachos Comisorios.

Revisó: Dr. José Nelson Jiménez Porras *José*

Aprobó: Dr. Juan Gabriel Marín Ramírez - Abogado Especializado *Jm*

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD - F046
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

72

3/11/2020

Correo: Maryan Gabriela Bocanegra Murilo - Outlook

SS

B
MA

se envía respuesta.

Maryan Gabriela Bocanegra Murilo <maryan.bocanegra@gobiernobogota.gov.co>

Mar 03/11/2020 15:09

Para: edmuros1@hotmail.com <edmuros1@hotmail.com>

Cco: Alcalde Santafe <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (27 KB)

edilber murcia-11032020150144.pdf;

Se envía para efectos pertinentes.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
GRUPO GESTION POLICIVA

BOGOTÁ D.C., 24 de OCTUBRE del año 2019.

QUERRELLA

REFERENCIA

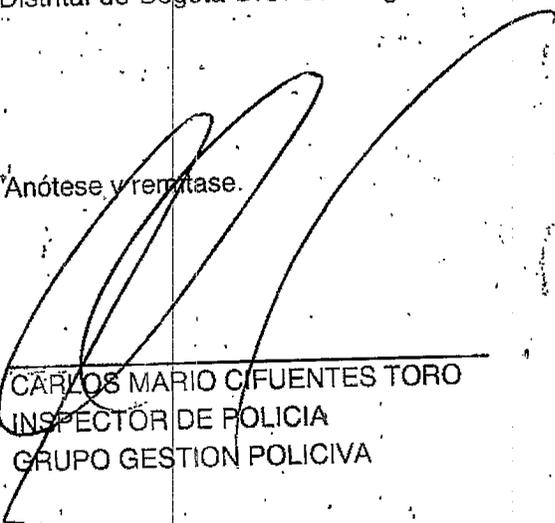
EXPEDIENTE No.: 2019534490114461E

RADICADO INICIAL QUEJA No.: 20195340440853

COMPARENDO POLICIAL No.: 110010526306

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 del Código de Policía de Bogotá D.C., se procede a realizar reparto del presente asunto; cuya designación correspondió a la INSPECCION 3D DE POLICIA Distrital de Bogotá D.C. Se allegan 1 Folios Primera Instancia y 0 Folios Segunda Instancia.

Anótese y remítase.


CARLOS MARIO CFUENTES TORO
INSPECTOR DE POLICIA
GRUPO GESTION POLICIVA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Pag. 41 de 60
24/10/2019 10:13 AM

56

Alcaldía Local de Bogotá
R No. 2019-531-009107-2
Juzgado Diecisiete Civil
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO SINGULAR No 45-2005-419 DE EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA heredero reconocido HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO Contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.

CONSTANCIA DESGLOSE

A los 29 días del mes de Marzo de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de Febrero de 2019 desglosa folio 35 al 41 correspondiente al Despacho Comisorio 3728 para que se entregado a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias remitido del Juzgado Cuarenta y cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013

DESGLOSES COPIAS AUTÉNTICAS RECURSOS DE CUELA

NOMBRES: _____ ACTORA PASIVA

TELEFONO: _____

DIRECCION: _____

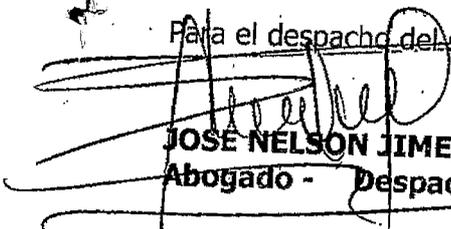
AUTO

Bogotá D.C., 15 de enero de 2021

DESPACHO COMISORIO	3728
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO DIECISIETE CIVIL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
RADICADO PROCESO	2005-419
PROCESO	SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

INFORME SECRETARIAL

Para el despacho del señor alcalde, fijar fecha y hora. Sírvase proveer.


JOSE NELSON JIMENEZ PORRAS
Abogado - Despachos Comisorios

Bogotá D.C., 15 de enero de 2021

Visto la comisión de que trata el despacho comisorio 3728, proveniente de **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, esta alcaldía mediante auto del 10 de septiembre de 2019 había señalado fecha para diligencia el día 11 de junio de 2020, no obstante lo anterior por fuerza mayor no se pudo llevar a cabo la actuación debido a la Pandemia Covid - 19 que es de público conocimiento. En este sentido, la diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, ubicado en la Calle 14 No. 10 -57 Oficina 301 (Dirección Catastral) de esta ciudad, Localidad Santa Fe, para el día 20 de enero de 2021 a las 10:00 AM para llevar a cabo la diligencia comisionada dentro del presente despacho comisorio.

El lugar de encuentro para esta actuación será en la alcaldía Local de Santa Fe el día 20 de enero de 2021 a las 7:30 AM calle 21 No. 5 - 74, actuación que será notificada en el estado del 15 de enero de 2021.

Es importante indicar que, una vez llegada la fecha y hora aquí programada, y el apoderado de la parte demandante no se hace presente para evacuar la comisión en referencia; se procederá a la devolución de las diligencias al juzgado comitente previa desanotación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO.
Alcalde Local de Santa Fe.
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jose Nelson Jimenez Porras
Revisó y Aprobó: Dr. Juan Gabriel Marin Ramirez - Abogado Especializado



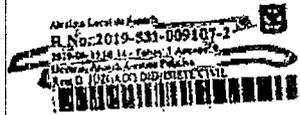
ABOGADO CONSULTOR

EDILBERTO MURCIA ROJAS
CEL. 3124507006
edmurós1@hotmail.com

16

Señores
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFÉ
Ciudad
E. S. D.

Despacho Comisorio N° 3728 del 14 de septiembre de 2018.



**REF. EJECUTIVO SINGULAR No 45-2005-419 DE EDIFICIO
CONDominio CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA heredero
reconocido HUGO LEÓN GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ
CASTAÑO Contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.**

EDILBERTO MURCIA ROJAS, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante mediante el presente escrito me permito solicitar el aplazamiento de la diligencia de secuestro programa para el 20 de enero de 2021, lo anterior por las siguientes razones:

1. No fue posible conseguir el correo electrónico de la empresa designada como secuestre a fin de comunicarle la fecha y hora de la diligencia.
2. Tengo programada una audiencia virtual fijada desde el 19 de noviembre de 2020 dentro del Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante. Deudora: ENERIA FELICIA BOHORQUEZ ESPAÑA - C.C. 20.631.869 / Radicado: 002243020 a las a las 10:00:00 am.

Atentamente,

EDILBERTO MURCIA ROJAS
C.C. 7.175.609 de Tunja
T.P. 135.213 del Consejo Superior de la Judicatura.

58

Señores
ACREEDORES
Atención: Representante Legal

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: ENERIA FELICIA BOHORQUEZ-ESPAÑA - C.C. 20.631.869 / Radicado: 002243020

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (9) de Noviembre del año (2020) por la señora ENERIA FELICIA BOHORQUEZ ESPAÑA, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha diecinueve (19) de Noviembre del año (2020). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante. El deudor manifiesta tener obligaciones a su favor.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día veinte (20) de Enero del año (2021) a las 10:00:00 am de manera virtual por medio del siguiente link de la plataforma meet: meet.google.com/esp-spt-ebn lo anterior, en virtud de tomar las medidas necesarias por la declaración de emergencia sanitaria en el territorio nacional, conociendo que el país se ha visto afectado con los casos de la enfermedad denominada COVID-19. Para mayor información: Las instalaciones físicas del Centro De Conciliación De La Asociación Equidad Jurídica, se encuentran ubicadas en la Carrera 13 A#89-38, Ed. Nippon Center Of. 711 de la ciudad de Bogotá, D.C., Cundinamarca.

El Centro De Conciliación De La Asociación Equidad Jurídica, le brinda la posibilidad de participar en la audiencia de manera virtual. Para ello, será necesario solicitar o informar cualquier información adicional a nuestro correo electrónico: ccaquidajuridica@gmail.com. De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

1

EDILBERTO MURCIA ROJAS <edmuros1@hotmail.com>

Lun 18/01/2021 11:54

Para: Jose Nelson Jimenez Porras <jose.porras@gobiernobogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (182 KB)

MEMORIAL ALCALDIA SANTA FE.pdf

Atentamente,



EDILBERTO MURCIA ROJAS
Abogado

**ESTADOS
15 DE ENERO DE 2021**

DESPACHO COMISORIO	JUZGADO COMITENTE	RADICACIÓN DEL PROCESO	DILIGENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	HORA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
493	Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá	2019-153	Secuestro de Bien Inmueble	Ruth Emilse Cano Rojas	Armando Ochoa Hernández	8:00 AM	20-01-2021 A
3728	Juzgado Diecisiete Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá	205-419	Secuestro de Bien Inmueble	Edificio Condominio Calle 14 PH	Fabio Gómez Zapata y otros	10:00 AM	20-01-2021

**Se Fija hoy 15 de enero de 2021 a las 8 AM
Se deja constancia de desfijación, el día 20 de enero de 2021 a las 7:30 AM**

JOSE WILSON JIMÉNEZ PORRAS
Abogado - Despachos Comisorios

1979



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Numero de Documento 900909857	Tipo de Documento NIT
Nombres SAS ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS	Apellidos
Departamento inscripción BOGOTA	Municipio inscripción BOGOTA
Fecha de Nacimiento 18/11/2015	Dirección Oficina CARRERA 8 NO. 18-21 PISO 7 OFICINA 201
Ciudad Oficina BOGOTA	Teléfono f 2436494 - 2436492
Celular 3222230418	Correo Electrónico CRISTIANCAMILO-AH@HOTMAIL.COM
Estado AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS	Nombre Oficina	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo		

1 - 1 de 1 registros	anterior	siguiente
----------------------	----------	-----------

ULTIMOS OFICIOS	Nombre Oficina	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo		

1 - 1 de 1 registros	anterior	siguiente
----------------------	----------	-----------

LICENCIAS	Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre		01/04/2019	01/04/2021	Activo

1 - 1 de 1 registros	anterior	siguiente
----------------------	----------	-----------

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Fecha Inicio: DD/MM/YYYY Fecha Fin: DD/MM/YYYY

Consultar Documentos



Cámara de Comercio de Bogotá
Rede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: ~~18 de enero de 2021~~ Hora: 16:44:16
Recibo No.: AA21062968
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.
Nit: 900.909.857-2 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02633445
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Jimenez #4-49 315
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jjasesoresjuridico@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2431415
Teléfono comercial 2: 3013552344
Teléfono comercial 3: 3153845118

Dirección para notificación judicial: Cra 8 No. 16 - 21 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cristiancamilo-ah@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2431415
Teléfono para notificación 2: 3222230418
Teléfono para notificación 3: 3004777471

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16

Recibo No. AA21062968

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num. del 13 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No. 02036813 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios. Así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial, y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$51.000.000,00
No. de acciones	: 1.700,00
Valor nominal	: \$30.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA21062968
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : \$30.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : \$30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16

Recibo No. AA21062968

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 004 del 9 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018 con el No. 02375544 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Amortegui Herrera	C.C. No. 000001022436143
Legal Suplente	David Santiago	

Mediante Acta No. 005 del 16 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2019 con el No. 02502081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Amortegui Herrera	C.C. No. 000001022384801
Legal	Cristian Camilo	

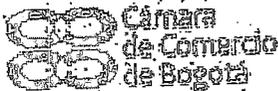
REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	SIN	NUM	del	de	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 9 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas					02158901 del 21 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 009 del 17 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas					02638330 del 25 de noviembre de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6820



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

Handwritten signature

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA21062968
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 004 del 9 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018 con el No. 02375544 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Amortegui Herrera	C.C. No. 000001022436143
Legal Suplente	David Santiago	

Mediante Acta No. 005 del 16 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2019 con el No. 02502081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Amortegui Herrera	C.C. No. 000001022384801
Legal	Cristian Camilo	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. SIN NUM del 9 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02158901 del 21 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 009 del 17 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02638330 del 25 de noviembre de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6820



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16

Recibo No. AA21062968

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : \$30.000,00

*** CAPITAL PÁGADO ***

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : \$30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

26 RA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA21062968
Valor: \$ 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 13 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No. 02036813 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios. Así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial, y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : \$30.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

66

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2021 Hora: 16:44:16
Recibo No. AA21062968
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21062968DD143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

Nit:

Domicilio principal:

JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.
900.909.857-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02633445
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av, Jimenez #4-49 315
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jjasesoresjuridico@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2431415
Teléfono comercial 2: 3013552344
Teléfono comercial 3: 3153845118

Dirección para notificación judicial: Cra 8 No. 16 - 21 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cristiancamilo-ah@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2431415
Teléfono para notificación 2: 3222230418
Teléfono para notificación 3: 3004777471

La persona jurídica autorizó para recibir notificaciones

2A 7B

DESPACHO COMISORIO: 3728
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO DIECISIESTE CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTIVO No. 11001400304520050041900
DEMANDANTE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA y otros
DEMANDADO: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá, D. C., a los Veinte (20) días de enero de 2021, siendo día y hora señalados para llevar a cabo diligencia ordenada por el comitente, el suscrito Alcalde Local de Santa Fe, **DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO**, procede a designar como Abogado de apoyo al Doctor **JOSÉ NELSON JIMÉNEZ PORRAS**, quien además actúa como secretario Ad Hoc, quien se posesiona en legal y debida forma y promete cumplir fielmente con los deberes del cargo. Acto seguido, se declara abierta la diligencia en las instalaciones de la alcaldía local, procediendo a revisar la carpeta de que trata el despacho comisorio, encontrando el correo electrónico enviado el día 18 de enero de ésta anualidad por el apoderado de la parte actora; doctor **EDILBERTO MURCIA ROJAS** el cual señala: *...(...) me permito solicitar el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el 20 de enero de 2021, lo anterior por las siguientes razones: 1) no fue posible conseguir el correo electrónico de la empresa designada como secuestre a fin de comunicarle la fecha y hora de la diligencia. 2) tengo programada audiencia virtual desde el 19 de noviembre de 2020 dentro del Proceso de Insolvencia económica de Persona Natural no Comerciante. Deudora: ENERIA FELICIA BOHORQUEZ ESPAÑA - C.C. 20.631.869/ Radicado: 002243020 a las 10:00 a.m. ...(...) además del señalado memorial envía el oficio de la diligencia programada de la cual hace referencia siendo este el sustento para pedir el aplazamiento de la actuación programa para el día de hoy, no obstante lo anterior, se hace presente el señor **DAVID SANTIAGO AMORTEGUI HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.436.143, en calidad de Representante Legal Suplente de **J.J ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S**, secuestre asignado por el Juzgado comitente, el cual aporta Cámara de Comercio expedida el 18 de enero de 2021, copia del Registro Único Tributario (R.U.T), certificado vigente de Registro de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, en este estado de la diligencia y ante la situación presentada por el apoderado de parte interesada donde señala que desde noviembre de 2020 tenía programado una diligencia a la misma fecha y hora fijada por esta alcaldía inclusive; así las cosas, se hace necesario suspender esta actuación e informar que esta se reprogramará y se notificará a la parte actora según corresponda, y se comunicará al secuestre ya asignado. En este sentido siendo las 10:30 AM firman por quienes intervienen.*


DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa Fe

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD - F046
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



67

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



JOSE NELSON JIMÉNEZ PORRAS
Abogada de Apoyo al Despacho y secretario Ad Hoc.

Página 2 de 2



DAVID SANTIAGO AMORTEGUI HERRERA
C.C No. 1.022.436.143
Representen Legal Suplente
J.J Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S

Alcaldía Local de santa fe
Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD - F046
Versión. 04
Vigencia
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., 21 de enero de 2021

DESPACHO COMISORIO	3728
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
RADICADO PROCESO	2005-00419
PROCESO	SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA herederos reconocidos HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO Y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL

Para el despacho del señor alcalde, fijar fecha y hora. Sírvase proveer.


JOSE NELSON JIMENEZ PORRAS
Abogado - Despachos Comisorios

Bogotá D.C., 21 de enero de 2021

Vista la comisión de que trata el despacho comisorio 3728, proveniente de **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, esta alcaldía mediante auto del 10 de septiembre de 2019; había señalado fecha para la diligencia para el 11 de junio de 2020 pero no se pudo llevar a cabo la actuación debido a la Pandemia Covid - 19 que es de público conocimiento, en el mismo sentido se había programado diligencia para el día 13 de enero de 2021. En el mismo sentido, ésta alcaldía mediante auto del 15 de enero de 2021, había señalado fecha para diligencia para el día 20 de enero de 2021, no obstante lo anterior por fuerza mayor del apoderado de la parte actora Doctor Edilberto Murcia Rojas solicito el aplazamiento y reprogramación de la actuación. Ahora bien, llegada fecha y hora se hizo presente el secuestre asignado por el comitente como costa en la respectiva acta; en la actuación se ordena reprogramar la diligencia. Conforme a ello, se reprograma la diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE** ubicado en Calle 14 No. 10 - 57 Oficina 301 (dirección catastral) de ésta ciudad y se fija fecha para el día 27 de enero de 2021 a las 10:00 AM.

El lugar de encuentro para esta actuación será en la alcaldía Local de Santa Fe el día 27 de enero de 2021 a las 7:30 AM calle 21 No. 5 - 74, actuación que será notificada en el estado del 21 de enero de 2021.

Es importante indicar que, una vez llegada la fecha y hora aquí programada, y el apoderado de la parte demandante no se hace presente para evacuar la comisión en referencia; se procederá a la devolución de las diligencias al juzgado comitente previa desanotación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO.
Alcalde Local de Santa Fe.
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jose Nelson Jimenez Porras 
Revisó y Aprobó: Dr. Juan Gabriel Marin Ramirez - Abogado Especializado 

**ESTADOS
21 DE ENERO DE 2021**

DESPACHO COMISORIO	JUZGADO COMITENTE	RADICACIÓN DEL PROCESO	DILIGENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	HORA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
3369	Juzgado Noveno de Ejecución de Sentencias de Bogotá	2010-1309	Secuestro de Bien Inmueble	José Antonio Méndez Riveros	Vicente Rufino Russi Mendieta	8:00 AM	27 -01-2021
3728	Juzgado Diecisiete Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá	205-419	Secuestro de Bien Inmueble	Edificio Condominio Calle 14 PH, Cesionario Fabio Gómez Zapata Herederos Reconocidos Hugo León Gómez Castaño Y Jhon Efraín Gómez Castaño	Martha Lucia Chávez Sarmiento	10:00 AM	2/-01-2021

Se Fija hoy 21 de enero de 2021 a las 8 AM
Se deja constancia de desfijación, el día 27 de enero de 2021 a las 7:30 AM

JOSÉ NELSON JIMENEZ PORRAS
Abogado - Despachos Comisorios.

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 102, 105, 107
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GPI - GPD - F048
Versión 01
Vigencia
Enero de 2020

30

DESPACHO COMISORIO: 3728

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO DIECISIESTE CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520050041900

DEMANDANTE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA
Heredero reconocido HUGO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GÓMEZ CASTAÑO

DEMANDADO: MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

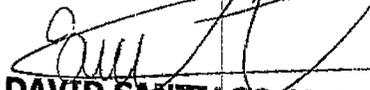
En Bogotá, D. C., a los Veintisiete (27) días de enero de 2021, siendo día y hora señalados para llevar a cabo diligencia ordenada por el comitente, el suscrito Alcalde Local de Santa Fe, **DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO**, procede a designar como Abogado de apoyo al Doctor **JOSÉ NELSON JIMÉNEZ PORRAS**, quien además actúa como secretario Ad Hoc, quien se posesiona en legal y debida forma y promete cumplir fielmente con los deberes del cargo. Acto seguido, se declara abierta la diligencia en las instalaciones de la alcaldía local, se hace presente el apoderado de la parte ejecutante Doctor Edilberto Murcia Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.609 y tarjeta profesional No. 135.213 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se podrá notificar en la calle 162 No. 54 - 56 casa 2, correo electrónico edmuros1@hotmail.com, teléfono 3124507006, del mismo modo se hace presente señor **DAVID SANTIAGO AMORTEGUI HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.436.143, en calidad de Representante Legal Suplente de **JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S**, secuestre designado por el Juzgado comitente, el cual aporta Cámara de Comercio expedida el 18 de enero de 2021, copia del Registro Único Tributario (R.U.T) y certificado vigente de Registro de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, quien toma posesión del cargo de secuestre, previa aceptación del mismo. En este estado de la diligencia se procede a desplazarnos a la nomenclatura Calle 14 No. 10 - 57 oficina 301. Ubicados en el predio objeto de diligencia, se procede a tocar la puerta por tres veces, en intervalos de 20 segundos, sin ser atendidos por nadie. Posteriormente se hace presente el señor **JOSÉ PATROCINIO ROJAS** con cédula de ciudadanía 19.183.682 de Bogotá, quien se identifica como el administrador del Edificio Condominio Calle 14, lugar en el que se encuentra el inmueble, el administrador da fe e identifica el predio objeto de la diligencia y se le informa detalladamente el procedimiento que se está adelantando. En este estado de la diligencia se hace presente el señor **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ RINCON** con cédula No. 79.264.937 quien es el cerrajero contratado por el abogado de la parte actora y a quien se autoriza la apertura de la puerta que da acceso a la oficina objeto de la diligencia. Es una puerta metálica con cuatro chapas. Una vez abierta la puerta procede el secuestre a realizar la descripción del predio y de los elementos que en su interior se encuentran de la siguiente forma: conforme con la descripción técnica de cabida y linderos contenida en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-366324, los encuentra ajustados a lo descrito en dicho documento. Respecto de los elementos contenidos en el interior del inmueble: Pisos en tapetó en regular estado, techo en cemento, paredes en cemento estucadas y pintadas en regular estado color beige, dos divisiones en draiwoool, puertas en madera, siete escritorios en madera en regular

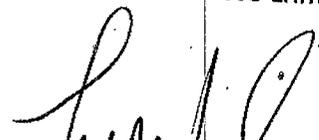
estado de conservación, cuatro sillas tipo gerencial en regular estado, dos sillas con rodachines en tela espuma en mal estado de conservación, 3 sillas de cuatro patas en madera y material sintético, un computador antiguo se desconoce la referencia y funcionamiento sin marca (cpu, monitor marca samsung master 551v) un televisor marca Daewoo de 12 pulgadas es antiguo se desconoce su funcionamiento, dos sofás de tres puestos en mal estado color beige en material sintético, tres sillas: dos color beige una color negro en material sintético en regular estado, una aspiradora marca electrolux se desconoce su funcionamiento, un scanner antiguo en mal estado de conservación marca Lanier, un teléfono antiguo marca Teleconcel serial s11000907 en mal estado de conservación, un radiola marca Thefisher se desconoce su funcionamiento, una biblioteca en madera de dos puestos con vitrina, una estatua en madera de Temis Diosa de la justicia, máquina de escribir marca IBM antigua se desconoce su funcionamiento, una máquina de escribir marca Smith antigua se desconoce su funcionamiento, un mueble estilo locker de dos puestos en metal, y contiene carpetas y documentos varios, un archivador metálico (columna) de cuatro puestos, una sumadora digital marca Rolodex antigua, un telefax marca Epson LX-810L, un telefax marca Sharp UX-194, dos cuadros sin identificación o pintor, sumadora antigua marca Sharp Compec 32, en los muebles y biblioteca hay papeles de archivo, los cuales no se identifican. También se encuentran cuatro lámparas en regular estado. Adicionalmente se encuentran sobre enterados y verificaron tanto el señor administrador como los demás intervinientes en la audiencia. Frente a los honorarios del secuestre, el Juzgado comitente mediante auto de fecha 15 de febrero de 2019, expresamente indicó que los mismos, "(...) se designarán una vez sea devuelto el comisorio debidamente diligenciado (...)", reservándose directamente dicha facultad, motivo por el cual este despacho no tasa los honorarios respectivos. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesta: Solicito que se declare legalmente secuestrado el inmueble objeto de la presente diligencia. Frente a lo anterior, el despacho declara legalmente secuestrado el inmueble y se le hace entrega material y real del mismo al secuestre, quien manifiesta que recibe de forma real y material el inmueble junto con los elementos inventariados y en cuyo interior se encuentran y que procedo a cumplir con las funciones a mi cargo.

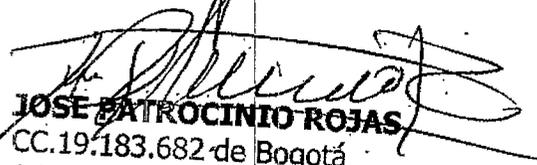
En este sentido siendo las 11:42 AM se declara terminada la diligencia y se procede a la firma del acta levantada por parte de quienes en ella intervinieron:

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa Fe

JOSE NELSON JIMÉNEZ PORRAS
Abogada de Apoyo al Despacho y secretario Ad Hoc.


DAVID SANTIAGO AMORTEGUI HERRERA
C.C No. 1.022.436.143
Secuestre designado
Representen Legal Suplente
J.J Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S.


EDILBERTO MURCIA ROJAS
CC. 7.175.609 de Tunja
Apoederado parte ejecutante


JOSE PATROCINIO ROJAS
CC.19.183.682 de Bogotá
Administrador Edificio Condominio Calle 14



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215320441761
Fecha: 08-02-2021



Página 1 de 1

(534)

Bogotá, D.C.

Señores:

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33, Piso 1

Tel: 3438795

Ciudad

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO No. 3728, RADICADO No. 20195310091072 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019, PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304520050041900.

Cordial Saludo,

En atención a la comisión por su despacho al suscrito, a través del despacho comisorio No. 3728, dentro del proceso Ejecutivo No. 2005-419; promovido por **EDIFICIO CONDOMINO CALLE 14** contra **MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO**, con la finalidad de adelantar la diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, de que trata la matrícula inmobiliaria No. 50C -366324, ubicado en la calle 14 No. 10 - 57 oficina 301; de ésta ciudad.

Al respecto, me permito informar de conformidad con el asunto, que llegada la hora y fecha de la diligencia programada por esta alcaldía; de conformidad con el auto del 21 de enero de 2021 y fijado en el estado del 21 enero de la misma anualidad, se adelantó la actuación respectiva.

En este sentido, se hace la devolución del despacho comisorio con la respectiva actuación e insertos en treinta y uno (31) folios para lo que corresponda.

Cordialmente,

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO.

Alcalde Local de Santa Fe.

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

24283 26-FEB-21 10:40

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

Proyectó: José Nelson Jiménez Porras - abogado despacho comisorios (Unas)
Aprobó: Juan Gabriel Marín Ramírez - Profesional Especializado - Despacho. *oh*

Alcaldía Local de santa fe
Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD - F046
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica Lugo</i>
F	<i>CS</i>
U	<i>Letia</i>
RADICADO	
A18-69-17	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO SINGULAR No 45-2005-419 DE EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 cesionario FABIO GOMEZ ZAPATA heredero reconocido HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO Contra MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO.

CONSTANCIA DESGLOSE

A los 29 días del mes de Marzo de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de Febrero de 2019 desglosa folio 35 al 41 Correspondiente al Despacho Comisorio 3728 para que se entregado a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias remitido del Juzgado Cuarenta y cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13 9962, 9984 y 9991 de 2013

DESGLOSES COPIAS AUTÉNTICAS RECURSOS DE QUEJA

NOMBRES: _____ ACTORA PASIVA

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

Rv: Respuesta Radicado 20215320441761

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/02/2021 10:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

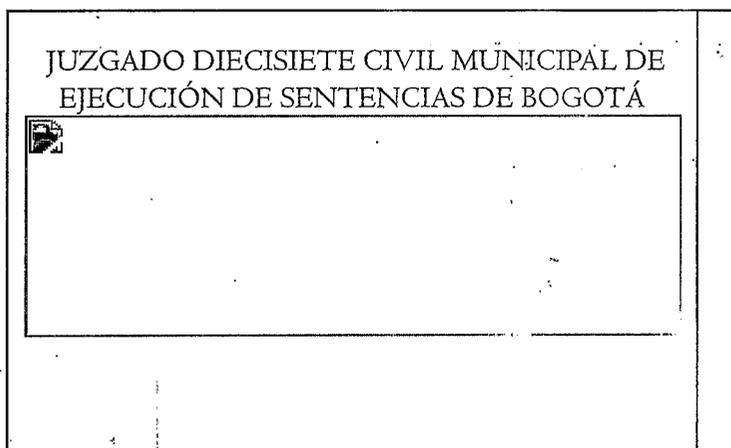
📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

20215320441761.pdf;

Buenos días, se remite memorial para los fines pertinentes.

Cordialmente

Juzgado 17 civil municipal de ejecución



De: CDI SantaFe <cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de febrero de 2021 5:40 p. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Radicado 20215320441761

Buenas Tardes,

Se envía Devolución Despacho Comisorio N° 3728 ORFEO 20195310091072

Cordialmente,

Centro de Documentación e Información - CDI
Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No. 5-74, Bogotá
Código Postal: 110311
Tel: 3821640 - www.santafe.gov.co



CDI SantaFe

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



🌐 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



CDI SantaFe

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



🌐 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FRENTE AL DESPACHO

05. MAR 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez Jory
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a) _____

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 18 MAR 2021

Ref. Ejecutivo N° 2005-00419-45

El anterior Despacho Comisorio debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Santa Fe de Bogotá, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes, de conformidad con lo normado por el artículo 40 del C.G. del P.

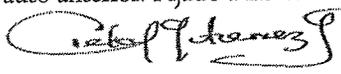
Se requiere al auxiliar de la justicia designado para que rinda cuentas comprobadas de su administración en el término de diez (10) días. Se le recuerda que a tenor del inciso final del artículo 51 ibídem deberá rendir informes mensuales de su gestión so pena de las sanciones del caso. *Comuníquese por telegrama.*

Se fijan como honorarios provisionales al secuestre la suma de \$ 160.000 =, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora.

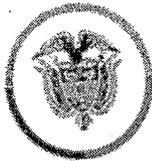
De igual forma, se conmina a la parte actora para que de inmediato continúe con el trámite respectivo para la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 19 MAR 2021
Por anotación en estado N° 04 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

TELEGRAMA No. T-0421-81

20 MAYO 2021

Ciudad

Señor (a) Secuestre :
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS
CARRERA 8 No. 16-21 PISO 7 OFICINA 201

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N°. 11001-40-03-045-2005-00419-00 INICIADO POR EDIFICIO
CONDominio CALLE 14 GESIONARIO FABIO GOMEZ ZAPATA HEREDEROS RECONOCIDOS HUGO LEON GOMEZ
CASTAÑO Y JHON EFRAIN GOMEZ CASTAÑO **CONTRA** MARTHA LUCIA CHAVEZ SARMIENTO (JUZGADO DE ORIGEN
45 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE.
LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE LOS BIENES DEJADOS
BAJO SU ADMINISTRACION EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. SE LE RECUERDA QUE A TENOR DEL INCISO FINAL DEL
ARTÍCULO 51 IBIDEM DEBERÁ RENDIR INFORMES MENSUALES DE SU GESTIÓN SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE.

[Handwritten Signature]
Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

RV: RENDICION DE CUENTAS

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/06/2021 12:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (52 KB)

RENDICION CUENTAS OFICINA CONDOMINIO CALLE 14.docx;

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: manuel amaya <lonjanacional@outlook.es>

Enviado: martes, 15 de junio de 2021 11:57 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RENDICION DE CUENTAS

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
90627 18-JUN-'21 11:18
90627 18-JUN-'21 11:18

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<u>2</u>
U	<u>ltra</u>
RADICADO	
<u>5202-87-17</u>	



SEÑOR:
JUEZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL

E. S. M.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-045-2005-00419-00

DTE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
O: HUGO LEON GOMEZ CASTAÑO

En mi condición de representante legal de **JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. (SECUESTRE)**, legalmente designado y posesionado en el proceso de la referencia, Muy respetuosamente al señor JUEZ, dando cumplimiento a lo ordenado por su H. despacho en relación a la gestión encomendada tengo que manifestar que el inmueble en mención, se encuentra en proceso de arrendamiento ya que desde el momento de su SECUESTRO empezaron a realizar obras de cambio de tubería de alcantarillado de la calle 14 en la cual se encuentra el edificio, de la oficina del proceso de la referencia, motivo este que a partir de la fecha ya se dispuso para su arriendo debido a la terminación de los arreglos de la vía y la negociación de los servicios públicos debido a que se deben en su totalidad desde hace 2 años, todo esto para cumplir con la función encomendada.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 8 No. 16-21 EDIFICIO SAWA PISO PRIMERO
Email: Cristiancamilo-ah@hotmail.com lonjanacional@outlook.es
Celular 3222230418 – 3153845118 - 3004777471

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2005-00419-45

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes a través de la presente



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGADA AL DESPACHO

07

24 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Quirógrafos

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2005-00419-45

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes a través de la presente providencia en el micrositio del portal web de la Rama Judicial, el informe rendido por el secuestre designado.

Se recuerda al auxiliar de la justicia el deber que el asiste de rendir cuentas periódicas de su administración so pena de las sanciones correspondientes.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá Bogotá D.C. 28 DE JUNIO DE 2021 Por anotación en estado N° 073 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretario. MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR



7A

SEÑOR:
JUEZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL

E. S. M.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS (TERCER INFORME)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-045-2005-00419-00

DTE: EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14
DDO: HUGO LEON GOMEZ CASTANO

En mi condición de representante legal de JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. (SEGUESTRE) legalmente designado y posesionado en el proceso de la referencia. Muy respetuosamente al señor JUEZ dando cumplimiento a lo ordenado por su H. despacho en relación a la gestión encomendada tengo que manifestar que el inmueble en mención, se encuentra en proceso de arrendamiento, lo cual no ha sido posible efectuarlo debido a que no tiene servicio de energía la cual corresponde el pago de este servicio a todas las oficinas del piso tercero de este edificio, los cuales los propietarios de estas no se han puesto de acuerdo en su pago debido al alto costo del recibo de energía, motivo este que la empresa secuestre queda pendiente en cuanto a la parte proporcional de dicho costo del servicio y de común acuerdo entre todos para lograr la reinstalación de la energía de dicho piso, todo esto para cumplir con la función encomendada de lo que el cargo me impone.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 8 No. 16-21 EDIFICIO SAN CARLOS PRIMER PISO
Email: Cristiancamilo@hotmail.com comortegui@ccutlcoles.com
Celular: 3152845116 - 3104011700

78

RENDICION DE CUENTAS

Homero Gonzalez <Homero14220@outlook.es>

Vie 04/02/2022 9:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cristiancamilo-ah@hotmail.com CEL: 315 384 51 18

Lot 10
01/02/22 14-FEB-22 12:18
01/02/22 14-FEB-22 12:18

Rad. 1134-58-017

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Fabios 2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ESPACHO

16 FEB 2022 (4)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

Firma) Secretario(a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 23 MAR. 2022

Ref. Ejecutivo N° 045-2005-00419

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la rendición de cuentas presentada por el auxiliar de la justicia – secuestre.

De otro lado, se conmina al extremo ejecutante para que continúe con la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 24 MAR 2022
Por anotación en estado N° 013 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria